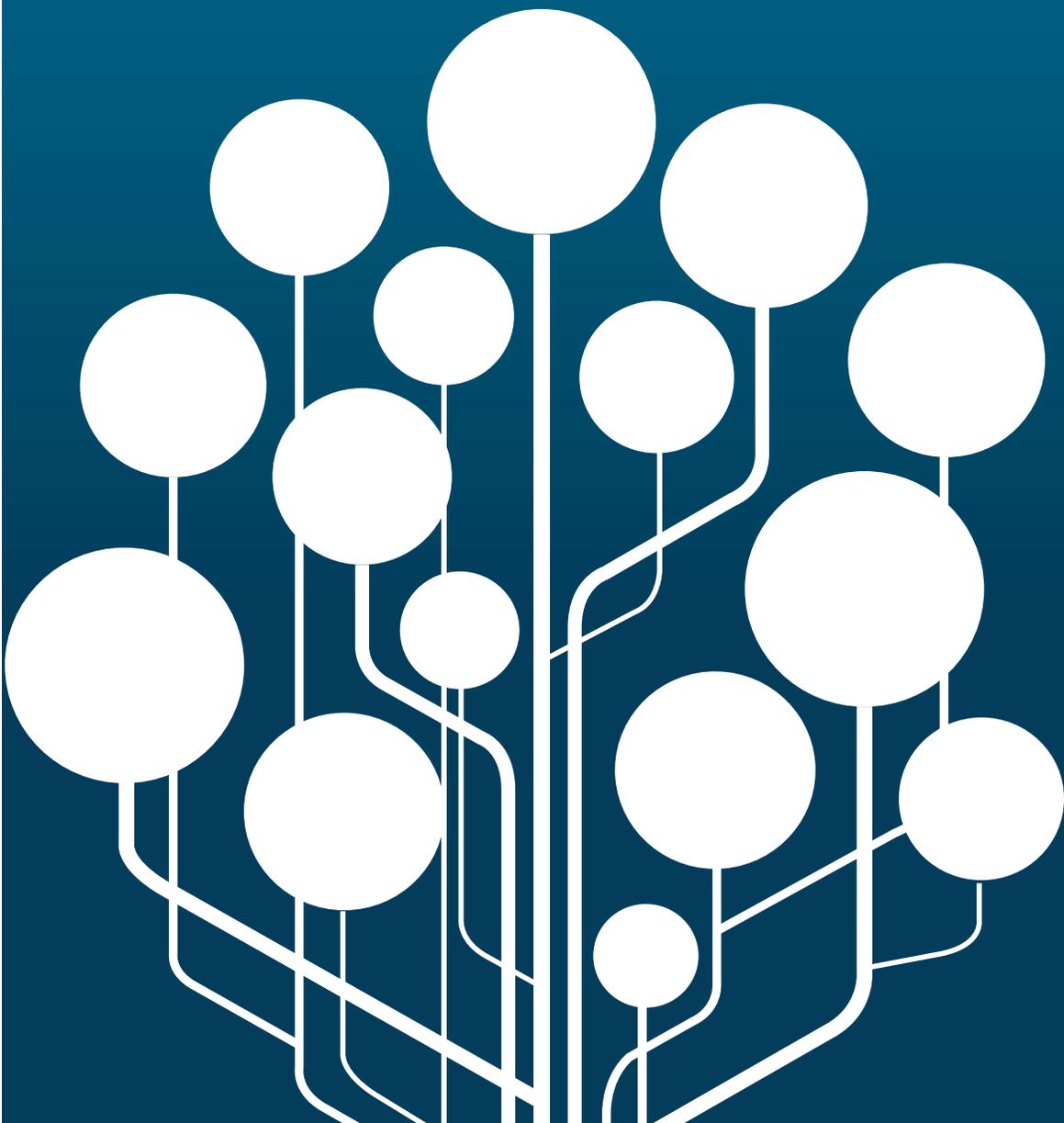


Reseña del libro
*El Derecho
en la Era Digital*



Reseña del libro *El Derecho en la Era Digital*

Evelyn Téllez Carvajal

El Derecho en la Era Digital es una obra colectiva coordinada por Alberto Enrique Nava Garcés, profesor-investigador experto en Derecho y Tecnologías de la Información y la Comunicación. El libro se compone de nueve artículos escritos por diferentes expertos en el área jurídica en temas en torno a la llamada era digital. Actualmente han proliferado textos sobre estos temas, entonces: ¿Qué es lo que hace particular a esta obra? Las plumas que escriben.

En el libro colaboran expertos en cada una de las temáticas que se abordan, por lo que los textos son de fácil lectura para el que no es especialista, pero también aportan elementos novedosos y de análisis para los más versados. Es una obra en la que se conjugan adecuadamente experiencia, práctica y teoría. La mayor parte son trabajos de rigor científico, lo que también distingue a éste de otros libros en el mercado.

Esta obra colectiva es una oportunidad de leer artículos inéditos sobre delitos informáticos, como los presentados por Alfredo Calderón Martínez (*Delito informático: reto para los sistemas penales en el mundo*), Joel A. Gómez Treviño (*Hactivismo y ataques DDoS: ¿herramientas de protesta social o delitos informáticos?*) e Isabel Claudia Martínez Álvarez (*Delitos contenidos en la Ley Federal de Datos Personales en Posesión de los Particulares*), quienes dejan al descubierto la necesidad de encontrar los mecanismos adecuados para garantizar la seguridad en el uso de los sistemas de cómputo, ya que las conductas ilícitas en el ciberespacio dejan lugar a distintas afectaciones, lo que pone a la sociedad en franca vulnerabilidad.

Pese a la proliferación de este tipo de conductas, aún existe la falta de uniformidad en la definición de delito informático y los autores, desde sus distintas visiones, plantean que existe un inadecuado tratamiento de los derechos fundamentales como: la protección de la vida privada, la seguridad de la información personal, la libertad de expresión, las



afectaciones al patrimonio frente a unas autoridades poco visionarias e inexpertas en las materias que los autores nos presentan.

La obra también cuenta con aportes sobre la firma electrónica, como los presentados por Jonathan Gabriel Garzón Galván (*La firma electrónica avanzada y su estatus en México*) y Alfredo Alejandro Reyes Krafft (*La firma electrónica y la preservación de la evidencia digital*). En estos textos el lector encontrará el estado del arte en el que se encuentra la firma electrónica avanzada en nuestro país. Garzón Galván explica clara y detalladamente las distintas firmas electrónicas, así como la estructura de su funcionamiento para, posteriormente, dejar de manifiesto los grandes problemas a resolver: desde homologar a las autoridades que emiten certificados de firma electrónica, hasta armonizar el uso de la misma, evitando la inhibición de su uso y creando seguridad legal para ello.

Reyes Krafft aporta a la obra los principios a seguir en la preservación de la evidencia digital para poderla utilizar en juicios y así convertirse en herramienta de gran utilidad para los juzgadores. Tres artículos más en la obra resaltan la evidente ausencia de un marco regulador adecuado sobre los correos electrónicos, la videovigilancia y la regulación de Internet. Carlos Alfredo Soto Morales (*Protección constitucional de los correos electrónicos*) aporta su experiencia en el uso de correos electrónicos como pruebas en juicios y su valoración.

Por su parte, Ernesto Ibarra Sánchez (*Derecho de protección de datos personales; regulación de la videovigilancia en México*) expone la normatividad nacional y extranjera en torno a la videovigilancia. Se observa de la lectura de este artículo que la incipiente inclusión de la videovigilancia en México y su inadecuada regulación se convierten en una situación ambivalente en la que por salvaguardar el derecho a la seguridad, se vulnera otro derecho fundamental: la vida privada.

Alberto Enrique Nava Garcés (*Internet en América Latina y su regulación*) nos presenta cifras sobre el uso de Internet en diversos países latinoamericanos y algunas acciones que se han pretendido llevar a cabo para combatir los ciberdelitos, sin que a la fecha se logre una adecuada protección a los datos, la identidad, la propiedad intelectual, el ciberacoso, entre muchas otras conductas que merman la seguridad de la sociedad. El doctor Nava adeuda la regulación que sobre Internet existe en América Latina, como lo sugiere en el título de su contribución, sin que por ello se demerite la importancia de los datos ofrecidos.



Finalmente, hay un artículo en la obra que es el aporte de Alicia Rubí Guerra Valdivia (*Redes sociales*). La autora simplemente enumera una lista de redes sociales y menciona los riesgos que los usuarios corren al compartir información personal con otros; lo que es a todas luces riesgoso. Evidentemente, Guerra Valdivia queda debiendo un análisis más riguroso sobre la regulación o ausencia de la misma en las redes sociales. Se recomienda la lectura del libro *El Derecho en la Era Digital* a fin de que sea el propio lector quien juzgue su contenido. Se felicita al coordinador por conjugar a tantos expertos en la materia y brindar una obra como la que se reseña.

